



*DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*





Gobierno del  
Estado de Baja  
California

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"

# CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

**LA No 902002994-E12-2017**

**"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL  
PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL  
ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"**

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

**GLOSARIO DE TÉRMINOS, PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

**ÁREA ADQUIRENTE:** LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. FACULTADA PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS LEGALES.

**ÁREA SOLICITANTE:** LAS QUE DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO REQUIERAN ADQUIRIR, ARRENDAR Y/O CONTRATAR SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y TAREAS PROPIAS DE GOBIERNO.

**CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ALCANCES Y CONDICIONES QUE REGIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE UNA LICITACIÓN.

**SERVICIOS INTEGRALES:** LOS MATERIALES, INSUMOS, CONSUMIBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 Y LAS DEMÁS INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**COMPRANET:** PAGINA DE INTERNET DONDE SE INFORMA DE DIVERSOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, DESARROLLADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, EN EL QUE APARECEN LOS DATOS DE LICITACIONES, INVITACIONES Y/O ADJUDICACIONES DIRECTAS DE DIVERSOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTES POR LAS UNIDADES COMPRADORAS DE LAS DEPENDENCIAS EN EL ESTADO.

**CONTRATO:** INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE EL ISESALUD CON EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.

**ISESALUD:** INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**INTERNET:** RED MUNDIAL DE COMPUTADORAS.

**IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE RESULTE APLICABLE EN TERMINOS DE LAS LEYES FISCALES.

**INICIO DE SERVICIOS:** SON LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTO ADJUDICADO DERIVADO DEL FALLO, PARA DAR INICIO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR(ES) PARA LA OPERACIÓN PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEPENDIENTES DEL ISESALUD.

**LAASP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA O DE INVITACIÓN.

**LICITACIÓN PÚBLICA:** EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMO CONVOCANTE, DESARROLLADO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL REGLAMENTO.

**MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, FAX, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.

**NOM:** NORMA OFICIAL MEXICANA.

**NOM-249-SSA1-2010.:** EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y DEMAS NORMAS OFICIALES APLICABLES A LA MATERIA.

**PARTIDA INTEGRAL POR LICITAR.-** EL NUMERO QUE CORRESPONDE AL CONCEPTO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR UNIDADES MEDICAS, ES DECIR LOS SITIOS DE LOS INMUBELES DONDE SE REQUIERE SE OTORQUE EL OBJETO DE CONTRATACIÓN.



**PRESTADOR DEL SERVICIO:** LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATO CON EL ISESALUD, POR HABER RESULTADO ADJUDICADO EN EL FALLO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

**D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

**RLAASP:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**SFP:** SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.

**UNIDAD MEDICA:** ESTABLECIMIENTO FÍSICO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS, DESTINADO A PROPORCIONAR ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN ABIERTA,



	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE MANERA HOMOLOGA A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30,32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 52 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LO DISPUESTO EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, POR LO QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN CALZADA INDEPENDENCIA No. 994, CENTRO CÍVICO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, FORMULA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL" (MEDIANTE CONTRATO ABIERTO), MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA, BAJO LOS SIGUIENTES:

**REQUISITOS DE PARTICIPACION:**

**1. FORMAN PARTE LOS SIGUIENTES ANEXOS Y REQUISITOS SOLICITADOS:**

- 1.1. EL LICITANTE INTERESADO DEBERA GENERAR REGISTRO DE PARTICIPACION A LA LICITACION PUBLICA MEDIANTE LA PAGINA DE COMPRANET: <http://www.compranet.gob.mx>.
- 1.2. FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES A CONVOCATORIA **(ANEXO A)**.
- 1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARENTERAL, ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LOCALIDADES EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO EN ESTA LICITACION **(ANEXO 1)**.
- 1.4. FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA, DEBIENDO OFERTAR EL SERVICIO INTEGRAL, DEACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. **(ANEXO 2)**.
- 1.5. FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA **(ANEXO 3)**.
- 1.6. CARTA MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA **(ANEXO 4)**.
- 1.7. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. **(ANEXO 5)**.
- 1.8. ESCRITO PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA **(ANEXO 6)**.
- 1.9. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES **(ANEXO 7)**.
- 1.10. CARTA COMPROMISO DE SOLICITAR AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) LA OPINIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN MAYOR A \$300,000.00 PESOS **(ANEXO 8)**.
- 1.11. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA **(ANEXO 9)**.
- 1.12. MANIFIESTO DE INTEGRIDAD EN APEGO AL ARTICULO 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO **(ANEXO 10)**.
- 1.13. ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **(ANEXO 11)**.

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

1.14. CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACION **(ANEXO 12)**.

1.15. A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUNTA EL **MODELO DE CONTRATO (ANEXO 13)** PARA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO.

1.16. EN EL SUPUESTO DE **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES**, PODRÁN AGRUPARSE MEDIANTE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, **(ANEXO 14)** DE ESTA CONVOCATORIA.

1.17. EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN ADELANTE "MIPYMES", PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL **(ANEXO 15)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.18. **EL LICITANTE DEBERA FOLIAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA DE MANERA INDIVIDUAL.**

1.19. **SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN** EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AFECTEN LA SOLVENCIA TECNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

1.20. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERA EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMULARIOS Y ANEXOS, **BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD**, ASI COMO LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, DEBIENDO REQUISITAR TODOS DATOS CORRESPONDIENTES ADECUADOS EN LA DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA, ACORDE A LA PARTIDA Y ANEXO, A LOS SERVICIOS REQUERIDOS, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA O NEGOCIACION COMERCIAL, **POR LO QUE DEBERA EVITAR UTILIZAR LOS LOGOS OFICIALES.**

## 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

2.1. LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARENTERAL, SERVICIO DE REALIZACION DE NUTRIENTES PARA MANTENER EL ESTADO NUTRICIONAL OPTIMO EN PACIENTES CON ENFERMEDADES CRITICAS, DEBIENDO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA PREPARAR LAS MEZCLAS DE NUTRIENTES, PRINCIPALMENTE UNA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR QUE GARANTICE QUE LAS CANTIDADES DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL SEAN PRECISAS.



2.2. **ADQUIRIR LA CANTIDAD MINIMA COMO COMPROMISO Y LA CANTIDAD MAXIMA COMO POSIBLE ADQUISICION.**

2.3. **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO, EL ISESALUD CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA: 22101.**

2.4. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** EL RECURSO A COMPROMETER EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PROVIENE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE A TRAVÉS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL *PROGRAMA*: REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD "REPS", **GASTOS CATASTROFICOS Y SIGLO XXI** DEL INTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

## 3. DISPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

3.1. LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARA EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, MISMAS QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y HASTA LA FECHA LIMITE DE REGISTRO QUE SE INDIQUE EN LA PAGINA A TRAVÉS DE COMPRANET.

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

**3.2.** SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENER EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA OPORTUNAMENTE DURANTE EL PERIODO VIGENTE PARA EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO PREVIO AVISO EN LA MISMA PAGINA DE COMPRANET Y EN LAS ACTAS QUE DERIVEN DEL PROCESO LICITATORIO.

**3.3.** LA CONVOCATORIA ES GRATUITA SIN COSTO ALGUNO.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERÉS OBTENERLAS, DEBERÁ GENERAR FORMATO PARA REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, SIENDO COMO FECHA LIMITE 24 HORAS PREVIAS AL CIERRE DEL ANUNCIO QUE SE INDICARA EN EL SISTEMA DE COMPRANET, PREVIO A LA RECEPCION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA OBTENER EL PLIEGO DE REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO PREVIO AVISO EN COMPRANET.

**3.4.** EL LICITANTE INTERESADO DEBERA DE OBTENER EL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACION A LA LICITACION PÚBLICA A TRAVES DE COMPRANET MEDIANTE EL CUAL SE DEMUESTRE QUE HA QUEDADO REGISTRADO A LA LICITACION PUBLICA.

**3.5.** EL LICITANTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PODRÁ REQUERIRLAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A [kaguirre@baja.gob.mx](mailto:kaguirre@baja.gob.mx), A NOMBRE DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, O BIEN EN SU CASO PODRÁ ACUDIR ANTE EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, ACOMPAÑÁNDOSE DE ALGÚN MEDIO MAGNÉTICO O USB PARA OTORGARLE EL ARCHIVO, **SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA No. 994 CENTRO CIVICO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA CON TELEFONO (686)558-10-10 EXT: 1335**; DURANTE EL PERIODO VIGENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, PREVIO A LA FECHA INDICADA PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, MISMO QUE APARECERÁ INDICADO EN EL MISMO SISTEMA DE COMPRANET, DENTRO DEL APARTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES CONFORME A LAS FECHAS QUE SE INDIQUEN PARA LOS ACTOS DEL PROCESO, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENERLAS OPORTUNAMENTE DURANTE ESTE PERIODO Y REGISTRARSE DENTRO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE COMPRANET, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO PREVIO AVISO EN EL MISMO SISTEMA DE COMPRANET.

**3.6.** SE INDICA A LOS LICITANTES QUE LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE SU PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS.



#### **4. PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.**

**4.1.** LOS LICITANTES PARA **ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA** PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DE CONTRATOS, DEBERA ANTE CONVOCANTE PRESENTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUS DATOS GENERALES QUE LOS ACREDITE COMO PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, DEBIDAMENTE REQUISITADO TODOS LOS DATOS PROPORCIONADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN **DEL ANEXO 6**, YA QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR PRESENTARA COPIA DE LA DOCUMENTACION Y DATOS GENERALES QUE A CONTINUACION SE INDICA:

- NOMBRE COMPLETO Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;
- DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO;
- COPIA DE LA CEDULA DE CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.);

**ADEMAS DE LO ANTERIOR:**

**-TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS,** PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR Y/O CEDULA PROFESIONAL), COPIA DEL CURP, INDICAR EL OBJETO DE SU GIRO COMERCIAL.

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

- **SI SE TRATARE DE PERSONAS MORALES** PRESENTAR COPIA DE SU ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, O EN EL ÓRGANO EQUIVALENTE; Y DEL RESPECTIVO PODER NOTARIAL DE LAS PERSONAS QUE ACTUARAN BAJO SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, EL NÚMERO, DOMICILIO Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MISMAS, SU GIRO COMERCIAL.

**4.2.** LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TANTO TÉCNICA Y ECONÓMICA, VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA CONFORME AL **ANEXO 6**.

**4.3.** EN CASO DE COMPARECER A LA LICITACIÓN EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL **ANEXO 6** DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.4.** EL LICITANTE O QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTICIPANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE INTEGRARSE A DICHAS OFERTAS.

**4.5.** POR LO QUE RESPECTA A LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ FACTIBLE, QUE TANTO LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS QUE SEAN REPRESENTADAS POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PODRAN DESIGNAR MEDIANTE **CARTA PODER SIMPLE** EN ORIGINAL Y COPIA, OTORGADA POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS PROPUESTAS, EN EL QUE AL ACEPTANTE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DEL SOBRE CERRADO DE PROPUESTAS PARA EFECTOS DE FIRMAS DE ACTAS DE LOS DISTINTOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIENES EN DICHA CARTA PARTICIPAN, LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, **SIN EMBARGO SOLO PODRÁ PARTICIPAR EN CALIDAD DE OYENTE**.

**4.6.** LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES (**CARTA PODER**) SE PRESENTARAN DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PERO INVARIABLEMENTE EN EL ACTO DE ENTREGA DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS, DESPUÉS DE ESTE PERIODO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

**5. IDIOMA.**



LAS OFERTAS QUE SE PROPONGAN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. **LA DOCUMENTACION QUE SE ENCUENTRE EN OTRO IDIOMA DISTINTO, DEBERA ACOMPAÑARSE DE LA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.**

**6. PRECIO.**

**6.1.** LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN LA PROPUESTA ECONOMICA A **PRECIOS FIJOS** PARA TODO EL PERÍODO DE CONTRATACION Y RESPETANDO EL PRECIO POR UN PERIODO MINIMO DE 6 (SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO DE LA LICITACION.

**6.2.** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN **MONEDA NACIONAL** (PESOS MEXICANOS).

**6.3. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN DE OFERTAR UN PRECIO UNITARIO POR MILILITRO (ml) POR SUSTANACIA, INCLUYENDO EL COSTO POR SERVICIO DE MEZCLADO, MISMO PRECIO PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO. YA QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO EN CUANTO A LA SUMA TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS SUSTANCIAS REQUERIDAS.**

	<b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	<b>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</b>	

## 7. LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

7.1. LOS ACTOS QUE SE CELEBREN DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN, SE DESARROLLARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADA EN CALZADA INDEPENDENCIA No. 994 CENTRO CÍVICO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TELEFONO (686)558-10-10 EXT: 1335; SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO POR DIFERIRSE EL ACTO O PORQUE EN LA FECHA INDICADAS HAYA CAMBIO DE SALA, PONIÉNDOSE AVISOS CON CARÁCTER INFORMATIVO EN LAS PUERTAS PRINCIPALES DEL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE.

ACTO	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE RESUMEN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	<b>28 DE MARZO DE 2017.</b>
JUNTA DE ACLARACIONES	<b>05 DE ABRIL DE 2017 A LAS 09:00 HORAS.</b>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	<b>11 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:00 HORAS.</b>
EMISIÓN DEL FALLO	<b>18 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:00 HORAS.</b>
FIRMA DEL CONTRATO	<b>DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO.</b>
ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO	<b>DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.</b>
INICIO DEL SERVICIO Y PERIODO DE CONTRATACION	<b>01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.</b>

## 8. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.



8.1. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO POR LO MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTA CONVOCATORIA MISMA QUE SERÁ PARA EL DIA **05 DE ABRIL DE 2017 A LAS 09:00 HORAS**. EN DICHO ACTO SE ACLARARÁN LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS.

8.2. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACIÓN, **DEBERÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO, HACIÉNDOLOS LLEGAR DE PREFERENCIA DOS DÍAS PREVIOS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**, A MAS TARDAR **24 (VEINTICUATRO) HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A CELEBRAR LA JUNTA**, ACOMPAÑANDO COPIA DE REGISTRO DE PARTICIPACION GENERADO EN COMPRANET Y DEL ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE RESULTA DE SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

8.3. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU CUESTIONARIO POR ESCRITO UTILIZANDO EL FORMATO DEL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA, ADEMAS DE ENTREGAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN CD Y/O USB **EN FORMATO WORD**, LAS DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO SE PRESENTARÁN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1**, Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRÁN A CADA PUNTO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA DE MANERA ORDENADA, ENUMERANDO SUS PREGUNTAS, ENTREGANDOLAS DE MANERA PERSONAL O BIEN REMITIÉNDOSE A TRAVES DEL **CORREO ELECTRONICO: [kaguire@baja.gob.mx](mailto:kaguire@baja.gob.mx) CON COPIA A [cesiakerenav@gmail.com](mailto:cesiakerenav@gmail.com) y [karlaza@hotmail.com](mailto:karlaza@hotmail.com)**, CON EL FIN DE QUE ÉSTAS SEAN RECIBIDAS, SE ANALICEN PARA QUE SE PREPARE LA RESPUESTA QUE SE PROPORCIONARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA PARA EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.3.1. DE PREFERENCIA DEBERÁN COMUNICARSE AL TELÉFONO **01 (686) 558-10-10 EXTENSION: 1335** CON EL FIN DE DAR AVISO DE HABER REMITIDO SUS CUESTIONAMIENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE QUE ÉSTAS SEAN RECIBIDAS, SE ANALICEN PARA QUE SE PREPARE LA RESPUESTA QUE SE PROPORCIONARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA PARA EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.4. SE HACE LA INDICACION A LOS PARTICIPANTES QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN **SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE ACREDITEN CON ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION**, INDICADO EN EL PUNTOS 8.2, EN CASO CONTRARIO SOLO SE LE PERMITIRÁ SU ASISTENCIA CON CARÁCTER DE OYENTE, SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

8.5. LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DARÁ RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN FORMULADO EN TIEMPO Y FORMA (**24 HORAS PREVIAS AL EVENTO**); **LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBAN FUERA DE TIEMPO, SERAN CONSIDERADAS EXTEMPORANEAS Y NO SE LES DARA RESPUESTA, INTEGRANDOSE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO**, SALVO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA JUNTA PARA ELLO, EN LA QUE PODRA DIFERIRSE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS EN TERMINOS DE LA LEY.

8.6. LOS REPRESENTANTES LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EXPONDRÁN EL SENTIDO CONCRETO DE CADA UNA DE LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN COMO ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y ANEXOS. POR SU PARTE LOS LICITANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ABSTENDRÁN DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL OBJETO DE LA JUNTA O DE REPLICAR LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

8.7. ASÍMISMO **TODAS LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE QUE SE FORMULEN TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LOS PARTICIPANTES**, HAYAN ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES TODA VEZ QUE CONSTARA EN EL ACTA QUE SE FORMULE, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DEBIENDO CONSIDERARSE PARA EFECTOS DE ELABORACION DE PROPOSICIONES.

8.8. SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE REMITAN SUS PREGUNTAS Y ESTAS SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL ULTIMO DIA DE LA FECHA LIMITE PARA REGISTRARSE A LA LICITACION A TRAVES DE COMPRANET O ANTE CONVOCANTE, ESTAS SE CONSIDERARAN EXTEMPORÁNEAS, LAS CUALES NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARAN SOLAMENTE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SALVO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA JUNTA PARA ELLO, EN LA QUE PODRA DIFERIRSE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS EN TERMINOS DE LA LEY.



8.9. AQUELLOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A ESTA JUNTA O EN SU CASO NO FORMULEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO NO ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR AQUELLAS DUDAS QUE NO FUERAN RESUELTAS EN DICHA JUNTA, AL FINALIZAR EL ACTO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO EL ACTA DERIVADA A TRAVES DE **COMPRANET**, MEDIANTE DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE LA MISMA.

8.10. **ESTA LICITACION ES PRESENCIAL**: EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **O BIEN MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, ENVIANDO LAS PROPUESTAS A DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADA EN EL PODER EJECUTIVO 3ER PISO, EN CALZADA INDEPENDENCIA No. 994 CENTRO CÍVICO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**; SIEMPRE Y CUANDO SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA EN LA FECHA Y EN HORARIO PREVIO AL ACTO EN COMENTO, PARA QUE SE TENGAN IDENTIFICADOS LOS SOBRES REMITIDOS POR MENSAJERIA; SIN EMBARGO NO LIMITA EN NINGÚN CASO QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

## 9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

9.1. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARA A CABO **EL DIA 11 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO CON DOMICILIO EN CALZADA INDEPENDENCIA No. 994 CENTRO CÍVICO, C.P. 21000 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

9.2. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN **UN SOLO SOBRE CERRADO**, DE MANERA INVOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y ROTULADO EL SOBRE POR FUERA CON LOS DATOS DE LA EMPRESA Y NUMERO DE LA LICITACION, ASI COMO CONTENER TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA MISMOS QUE ESTARAN FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, **CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICION Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERAN DE ESTAR FOLIADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LOS INTEGREN**, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 34 DE LA LEY Y ARTICULOS 47, 48 Y 50 DE SU REGLAMENTO.

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

9.3. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

9.4. LOS DIVERSOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR LOS REPRESENTANTES LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRIENTE.

9.5. A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO **CONFORME A LO SIGUIENTE:**

- A). DECLARAR INICIADO EL ACTO, PRESENTAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- B). PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- C). RECABAR EL SOBRE CERRADO DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, QUE CONTENGAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA Y SU PROPUESTA TÉCNICA ESTE FORMULADA DEBIDAMENTE CON LOS DATOS CONSIGNADOS DEL **(ANEXO 2)** Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL **(ANEXO 3)**, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- D). SE PROCEDERÁ A SU APERTURA DE PROPUESTAS, SE DESECHARAN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACION DE SU CONTENIDO.
- E). DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO SE NOMBRARA A UN REPRESENTANTE, QUE FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE QUE SE DESIGNE, RUBRICARAN LAS PROPOSICIONES **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS** DEBIDAMENTE FORMULADAS MEDIANTE **ANEXO 2 Y ANEXO 3** PRESENTADAS POR CADA PARTICIPANTE Y LA DEMAS DOCUMENTACION ADJUNTA QUE EN EL ACTO SE CONSIDERE PERTINENTE DE RUBRICARSE.
- F). SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASI COMO AL IMPORTE SUBTOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS OFERTADAS POR LOS LICITANTES.
- G). SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; ASIMISMO SE SEÑALARA LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS RESPECTIVOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.



## 10. ACTO DE FALLO.

10.1. ESTA LICITACION ES PRESENCIAL, POR LO QUE EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EN JUNTA PUBLICA EL DIA **18 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, CON DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO 7.1 DE ESTAS CONVOCATORIA, A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICION, ENTREGANDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDOSE EL ACTA RESPECTIVA.

10.2. SE DARÁ LECTURA AL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS CONCURSANTES, MISMO QUE ES LA BASE PARA LA EMISION DEL FALLO.

10.3. **EL FALLO QUE EMITA LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CONTEMPLARA LO SIGUIENTE:**

- A) NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO Y LAS RAZONES LEGALES, TECNICAS O ECONOMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACION E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
- B) RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE PRESUMEN SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES; SE PRESUMIRA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

INCUMPLIMIENTO ALGUNO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY.

**C)** EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICION NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE ANEXARA COPIA DE LA INVESTIGACION DE PRECIOS REALIZADA O DEL CALCULO CORRESPONDIENTE CON EL QUE CUENTE LA CONVOCANTE;

**D)** NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO/PEDIDO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA INDICACION DE LA (S) PARTIDA (S) Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE;

**E)** FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO ALGUNA OTRA INDICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE CONFORME A LAS CONVOCATORIA SE SOLICITE AL PARTICIPANTE GANADOR.

**F)** LA INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE **OPINIÓN ANTE EL SAT**, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISION DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**10.4.** EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACION O ALGUNA PARTIDA CONCURSANTE, SE SEÑALARAN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

**10.5.** LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO PODRÁ DIFERIR EL FALLO, FIJANDO UN PLAZO PARA EMITIRLO SIN EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, SALVO INDICACION EN CONTRARIO PREVIO AVISO.

**10.6.** ASIMISMO EL FALLO SE DIFUNDIRA A TRAVES DE COMPRANET Y COMPRASBC EL MISMO DIA QUE SE EMITA; A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PUBLICA, SE LES ENVIARA POR CORREO ELECTRONICO UN AVISO INFORMANDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN COMPRANET Y ANTE LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** CON DOMICILIO INDICADO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**10.7.** CON LA NOTIFICACION DEL FALLO POR QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERAN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TERMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

**10.8.** CONTRA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERA LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DEL TITULO SEXTO DE LA LEY.

**10.9.** CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMETICO, MECANOGRAFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACION REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, SE PROCEDERA A SU CORRECCION EN TERMINOS DE LO DESCRITO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY.

**11. FECHA DE INICIO Y LUGARES DESIGNADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARENTERAL A PARTIR DEL **01 DE MAYO DEL 2017 Y CONCLUIRA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017** EN HOSPITALES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD), EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**12. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.**

**12.1.** LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EXCLUSIVAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.



**12.2.** EN EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA LOS LICITANTES ENCONTRARÁN LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

**12.3.** LOS FORMATOS PODRÁN SER LLENADOS A MAQUINA O EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN.

**12.4.** LAS PROPUESTAS NO DEBERÁN TENER TACHADURAS O ENMENDADURAS.

**12.5.** OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.

**12.6.** ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

**12.7.** INDICAR CLARAMENTE EN LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDAN EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, LOS DATOS SOLICITADOS Y FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL.

**12.8.** LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y A PRECIO FIJO.

**12.9.** CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICION Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, **DEBERAN DE ESTAR FOLIADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LOS INTEGREN.**

### **13. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

**13.1.** DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPOSICIONES, LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE HARÁ EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** DE MANERA INVOLABLE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE INCLUYAN DEBERÁN SER FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 50 DE SU REGLAMENTO.

**13.2.** LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS** DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y LO INDICADO EN EL **ANEXO 2** (FORMATO PARA PROPUESTA TÉCNICA), EN EL QUE SE DETALLARA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

**13.3.** DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR EL **ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)** DEBIDAMENTE FORMULADO DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE OFERTA EN APEGO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS REQUISITOS QUE CONTIENE DICHO FORMATO DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ANEXO 2 SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

#### **13.4. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN DE PRESENTAR:**

a). **LICENCIA SANITARIA** DONDE SE ESPECIFIQUE LA FABRICACIÓN DE MEZCLAS NUTRICIONALES EMITIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS.

b). **AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO.**

c). **EL LICITANTE DEBERA DE ACREDITAR QUE CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010**, MEZCLAS ESTERILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACION.

d). LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN CONTAR CON **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE QUE NO LO REQUIEREN, EMITIDO POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS). LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO DEBERA DE ADJUNTARSE A LA PROPUESTA TECNICA.

**LOS REGISTROS SANITARIOS DE FECHA DE VENCIMIENTO 24 DE FEBRERO DE 2005 O DE AÑOS ANTERIORES QUE NO REALIZARON EL TRAMITE DE SOLICITUD DE PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO, SE ENTENDERA COMO REVOCADO.**



**PARA COMPROBAR LA SITUACION JURIDICA QUE GUARDA EL REGISTRO SANITARIO, LOS LICITANTES DEBERAN DE PRESENTAR LO SIGUIENTE:**

**1.- COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA.**

**2.- COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRAMITE DE PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS A MAS TARDAR EL 24 DE FEBRERO DE 2010.**

**3.- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO; EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRAMITE DE PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRAMITE DE PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO.**

**4.- EN EL CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO; SEÑALANDO Y/O REFERENCIANDO EL BIEN OFERTADO.**

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

13.5. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL APARTADO ANTERIOR, LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DESECHADA.

#### 14. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

14.1. LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN APEGARSE AL ANEXO 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, Y DEBERÁN ENTREGARSE EN EL MISMO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (ANEXO 2) ACOMPAÑANDO LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

14.2. EN EL ANEXO 3 SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, NUMERO PARTIDA OFERTADA, DEBIENDO CORRESPONDER CON LA DESCRIPCIÓN ASENTADA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (ANEXO 2) ENTREGADA EN APEGO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, INCLUYENDO EL DESCUENTO QUE SE OFERTE, EL IMPORTE EL SUBTOTAL, EL DESGLOSE POR SEPARADO EL I.V.A., EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, **MANIFESTACIÓN EXPRESA DE ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS FIJOS (CRUZANDO EL CUADRO QUE INDIQUE ESPECÍFICAMENTE SI O NO)**, LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, LA FORMA DE PAGO, EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO.

14.3. LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERIODO MÍNIMO DE 6 (SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCI DE LA LICITACION.

#### 15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

15.1. SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

15.2. LAS PROPOSICIONES SE EVALUARAN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO, EN EL ENTENDIDO **QUE LA ADJUDICACIÓN SE HARA POR TODO EL PAQUETE INTEGRAL, ES DECIR, SE ASIGNARÁ TODO EL PAQUETE INTEGRAL A UN SOLO LICITANTE (TODAS LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE INTEGRAL) A QUIEN CUMPLA TECNICAMENTE Y OFREZCA LA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA.** MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICARA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.



15.3. LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONSISTIRÁ EN VERIFICAR QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN ESTA LICITACION.

15.4. SE ENTENDERÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE, POR QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

15.5. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE EFECTUARA POR MEDIO DE UN CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE ELABORARA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

15.6. EN LA EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y EL FALLO RESPECTIVO, SE INDICARA LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON EVALUADAS EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS NO RESULTARON SER LOS MAS BAJOS, SI UNA PROPUESTA NO RESULTA SOLVENTE, LA EVALUACIÓN CONTINUARA CON LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY EN CITA.

15.7. LOS PRECIOS OFERTADOS, QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRAN SER DESECHADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 Bis DE LA LEY Y 51 DEL REGLAMENTO.

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

**15.8.** SI RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, **SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO** EN CUANTO A LA SUMA TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS SUSTANCIAS REQUERIDAS, **TODA VEZ QUE SE ADJUDICARA UN CONTRATO A UN SOLO PRESTADOR DE SERVICIOS**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**15.9.** EN CASO DE EMPATE EN LA COTIZACIÓN, ES DECIR QUE DOS PROPUESTAS SOLVENTES PRESENTEN EL MISMO PRECIO EN CUANTO A LA SUMA TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS SUSTANCIAS REQUERIDAS, SE DARA PREFERENCIA A PERSONAS QUE ACREDITADAS COMO **MIPYMES**.

**15.10.** EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A AQUELLAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MIPYMES NACIONALES. DE EXISTIR EMPATE ENTRE PERSONAS DE DICHO SECTOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



**15.11.** DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DEL PUNTO 15.10, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, SE DESPRENDE EL EMPATE EN CUANTO A PRECIOS OFERTADOS POR DOS O MÁS LICITANTES, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN A FIN DE EXTRAER EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**15.12.** CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA CONVOCANTE, PROCEDERA LLEVAR A CABO LA RECTIFICACION, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DEL PRECIO UNITARIO; EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NUMERO PREVALECERA LA PRIMERA; LAS CORRECCIONES SE HARAN CONSTAR EN EL ACTA DE FALLO; SI EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO ACEPTA LAS CORRECCIONES, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY.

## **16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

**16.1.** LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO PROCEDERÁ A DESCALIFICAR DE LA LICITACIÓN TOTAL O PARCIALMENTE, LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).** CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE AFECTEN OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y SEA CONTRARIO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- B).** CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C).** CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA ESTA CONVOCATORIA RESULTE FALSA.
- D).** CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO, PARA GARANTIZAR LA DEMANDA DE BIENES PROPUESTA.
- E).** CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO SE APEGUEN A LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- F).** CUANDO NO ACEPTE QUE LOS PRECIOS SEAN FIJOS.
- G).** CUANDO LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.
- H).** CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- I).** CUANDO LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- J).** CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR EL **ANEXO 2 (PROPOSICIÓN TÉCNICA)**.
- K).** CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR EL **ANEXO 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**.
- L).** CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA LICITACIÓN OMITA LA FIRMA O NO SEA LA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.
- M).** CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, O EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

N). CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS SEAN MAYORES A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DEL INSTITUTO O REBASEN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PARTIDA O EL DE LA LICITACIÓN.

O). CUANDO EL LICITANTE OFERTE UN PRECIO POR MILILITRO DISTINTO POR UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA Y/O CUANDO NO INCLUYA EL COSTO POR SERVICIO DE MEZCLADO EN EL PRECIO UNITARIO POR MILILITRO DE DICHAS SUSTANCIAS.

16.2. EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.

16.3. DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALÍA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PROCEDERÁ TAMBIÉN LA DESCALIFICACIÓN.

## 17. ACEPTACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS.

17.1. **SE ADJUDICARA UN SOLO CONTRATO A UN SOLO PRESTADOR DE SERVICIOS;** EL LICITANTE QUE OBTENGA ASIGNACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEBERÁN PRESENTARSE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO A FIRMAR EL CONTRATO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO, POR LO QUE **DEBERÁN DIRIGIRSE A LA "UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ISESALUD"**, UBICADA EN CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE #188 PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, CODIGO POSTAL 21394, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TELÉFONO (01 686) 559-58-00 EXT. 4140 Y 4149; EN EL ENTENDIDO DE QUE EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR AUTORIDAD COMPETENTE.

17.1.1. **LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUEDARA COMPRENDIDA DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

17.2. LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL **ANEXO 6**, ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA PARA QUE PREVIO COTEJO SE DEVUELVAN ORIGINALES.



17.3. LOS LICITANTES QUE OBTENGAN ASIGNACIÓN MAYOR DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) SIN INCLUIR EL I.V.A., **DEBERÁN PRESENTAR, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN**, EL **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

17.4. EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL S.A.T. DEBERÁN INCLUIR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: **juridicoisesaludbc@gmail.com** LO ANTERIOR PARA QUE EL S.A.T. ENVÍE EL **"ACUSE DE RESPUESTA"** QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

17.5. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE PRESENTAR LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **PUNTO 20** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ANTE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ISESALUD.

17.6. SERÁ OPCIONAL PARA EL LICITANTE, OFRECER DESCUENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS, POR EL ADELANTO EN EL PAGO CON RELACIÓN A LA FECHA PACTADA EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATO. EN ESTE CASO DEBERÁ INDICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE POR CADA DÍA DE ADELANTO EN EL PAGO.

17.7. DEL PUNTO QUE ANTECEDE, DICHA CONDICIÓN CONSISTIRÁ EN CUBRIR PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, EL IMPORTE DEL BIEN DE QUE SE TRATE, UNA VEZ QUE SE REALICE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y QUE AQUEL PRESENTE EL DOCUMENTO O LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE REFLEJE EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO.

	<b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	<b>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</b>	

## 18. SANCIONES A LOS LICITANTES.

**18.1.** SE APLICARAN SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DEL TITULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 50, ARTICULO 60 DE LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES Y ADEMÁS EN CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO FAVORABLE:

- A)** NO ACEPTE LAS ASIGNACIONES QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO AL FALLO.
- B)** EL (LOS) LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE.
- C)** NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONALIDAD Y LEGAL CONSTITUCIÓN.
- D)** NO PRESENTE EL ESCRITO EMITIDO POR EL "SAT" EN EL CUAL SE EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ÚNICAMENTE APLICABLE A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MÁS DE \$300,000.00 PESOS SIN INCLUIR I.V.A.
- E)** NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

**18.2.** EN EL CASO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE PROCEDERÁ A ASIGNAR LAS PARTIDA NO ACEPTADA AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL ORDEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA, HAYAN PRESENTADO LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO, UNA VEZ APLICADOS LOS DESCUENTOS FORMULADOS, NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MAS BAJA.

## 19. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL ISESALUD BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PODRÁ INCREMENTAR LAS CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS, HASTA POR UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DENTRO DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

## 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



**20.1.** LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE GANADOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN CORRELACIÓN CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, SE DETERMINARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SUJETÁNDOSE A LA TABLA SIGUIENTE:

MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO EN SALARIOS MÍNIMOS SIN IVA	% MÍNIMO DE GARANTÍA
De 0 vsm A 2,000 vsm	No aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
DE 13,000.01 vsm en adelante	15

**\*VSM ES IGUAL A "VECES EL SALARIO MÍNIMO", MISMO QUE ES DE \$80.04 (OCHENTA PESOS 04/100 M.N.) EN 2017.**

**20.2.** POR LO QUE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CORRESPONDERÁ AL PORCENTAJE QUE CONCIERNA EN CUANTO **AL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO**, EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL I.V.A.

**20.3.** EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA, AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

EQUIVALENTE AL PORCENTAJE RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

- 1) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO;
- 2) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- 3) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- 4) QUE LA AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDERÍA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

**20.4. LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR GANADOR, A FAVOR Y NOMBRE DE INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA, Y CONFORME AL PORCENTAJE A APLICAR A LA CANTIDAD ADJUDICADA QUE SERÁ CONFORME A LOS MONTOS QUE SE INDICAN EN LA TABLA DEL PUNTO 20.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

**20.5.** EL LICITANTE GANADOR QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ANTE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ISESALUD DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DE NO PRESENTARLA SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**20.6.** EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

**20.7.** CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL ISESALUD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

**20.8.** CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, EL ISESALUD DEBERÁ REMITIRLA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU TRAMITE, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.



**20.9.** EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA DARÁ ORIGEN A LA REESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y SE ADJUDICARA A LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO.

## 21. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO SE DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO **180 (CIENTO OCHENTA) DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O HASTA LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE LO CONTRARIO SE AJUSTARÁ A LO SEÑALADO EN LO APLICABLE A LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.

## 22. IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), CUANDO ESTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL BIEN.

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

### 23. CONDICIONES DE PAGO.

**23.1.** LOS PAGOS SERA CUBIERTO EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **AL MES QUE SE PRESENTE EL SERVICIO**; LA FACTURA DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CON FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD MEDICA, OPERATIVA, HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE PRESTO EL SERVICIO; ACOMPAÑADO ADEMÁS, DE LA RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES MOTIVO DE FACTURACIÓN. **DEBERA PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA UNA DE LAS UNIDADES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO.**

**23.2.** LOS PAGOS SE HARÁN MEDIANTE CHEQUE EN LA VENTANILLA DE **LA PAGADURÍA DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ISESALUD**, CON DOMICILIO EN CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE #188 PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, CODIGO POSTAL 21394, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TELÉFONO (01 686) 559-58-00 EXT. 4536; SIENDO LOS DÍAS DESIGNADOS PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS LOS VIERNES DE CADA SEMANA, DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS.

**23.3.** EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PREFIERA QUE EL PAGO SE LE DEPOSITE A SU CUENTA BANCARIA, DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO Y/O CARTA EN LA QUE MANIFIESTE A QUE NUMERO DE CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE LE REALIZARA EL DEPOSITO POR EL PAGO; MISMA QUE DEBERÁ DE ESTAR CERTIFICADA POR EL BANCO DE REFERENCIA.

**23.4. DATOS PARA FACTURACIÓN:** A NOMBRE DEL **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, CON DOMICILIO EN CALLE PIONEROS No. 1005, CENTRO CIVICO, CODIGO POSTAL 21000; MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; CON **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ISS 971219J53**;

**23.5. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS EN ESTA LICITACION.**



**23.6.** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA AJENA CON EXCEPCIONA DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCIÓN.

### 24. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

- a) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR SE INSCRIBA EN LA LICITACIÓN.
- b) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, REÚNA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- c) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR COTICE ALGUNA PARTIDA ESPECIFICA, SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA O CONCEPTO, PUDIÉNDOSE PROCEDER SOLO RESPECTO DE ESA(S), PARTIDA(S) A CELEBRAR UNA NUEVA LICITACIÓN O BIEN UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN CORRESPONDA (ART.38 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- d) CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN ACEPTABLES EN LA RELACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DEL ISESALUD.
- e) CUANDO EL PRECIO MÁS BAJO QUEDE DESIERTO Y LOS PRECIOS SIGUIENTES REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) RESPECTO DE LA POSTURA MÁS BAJA.
- f) CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SÍ, SITUACIONES QUE LESIONEN INTERÉS DEL ISESALUD.
- g) CUANDO DESPUÉS DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TÉCNICA Y/O ECONÓMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL ISESALUD.
- h) CUANDO EL IMPORTE OFERTADO POR LOS LICITANTES REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

### 25. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**25.1.** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACION DEL

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</p>	

SERVICIO, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

**25.2.** LA DETERMINACIÓN DE DAR POR ALGUNA CAUSA POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ DE PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

**25.3.** EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARAN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**26. INCONFORMIDADES.**

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, ANTE LA **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA** DE NIVEL FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR # 1735, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020; DELEGACION ALVARO OBREGON, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 Y 66 DE LA LEY Y A LAS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA.

**27. CONTROVERSIAS.**

**27.1.** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

**27.2.** SERÁN COMPETENTES PARA RESOLVER ESTAS CONTROVERSIAS LOS TRIBUNALES DEL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SOLO HECHO DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA RENUNCIAN A SU FUERO DE DOMICILIO ACTUAL O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

**28. PENAS CONVENCIONALES.**

**28.1.** EL ISESALUD APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, MISMAS QUE SE REFIEREN AL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

**28.2.** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA PUBLICA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, LA FORMULA PARA CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL APLIABLE SERA LA SIGUIENTE:

$$Pca = 1\%Pqc \times Nda$$

**DONDE:**

**Pca**= Pena convencional aplicable.

**Pqc**= Pago que corresponde.



**Nda**= Número de días de atraso.

**28.3** QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE EL PAGO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PARTE DEL ISESALUD, POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES PACTADOS.

**28.4** UNA VEZ AGOTADO EL LIMITE MAXIMO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL, SERA FACULTAD DEL ISESALUD APLICAR LAS PENAS ESTIPULADAS O EN SU CASO:

**A)** RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, PROCEDIENDO A ADJUDICARLO A LA PROPUESTA SIGUIENTE MAS BAJA EN EL CONCURSO, LO CUAL NO DEBERA DE EXCEDER DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA GANADORA.

**B)** EN CASO DE SER RESCINDIDO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, LA PENALIDAD SERA APLICABLE CONFORME LO ESTABLECIDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL CASO.

	<b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	<b>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</b>	

**29. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

EL ISESALUD PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS.

**30. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.**

**30.1.** EL ISESALUD PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS INDISTINTAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO ALGÚN PRESTADOR POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.
- B) CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SIN MEDIAR AUTORIZACION EXPRESA DEL ISESALUD, MODIFIQUE O ALTERE CUALQUIERA DE LAS CARACTERISTICAS O CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.

**30.2.** POR ATRASO EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE PROCEDERÁ A APLICAR UNA PENA EQUIVALENTE AL 0.003 (TRES AL MILLAR) DEL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO (DIARIO), SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO, SIN QUE EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE EXHIBA PARA ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO.

**30.3.** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, LA FORMULA PARA CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE SERÁ LA SIGUIENTE:

$$Pca = 1\%Pqc \times Nda$$

**DONDE:**

**Pca**= Pena convencional aplicable.

**Pqc**= Pago que corresponde.



**Nda**= Número de días de atraso.

**30.4.** UNA VEZ TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS NATURALES A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL COMPROMISO, SERÁ POTESTATIVO PARA EL ISESALUD NO ACEPTAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES PROGRAMADOS, PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO; EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO LA PENALIDAD SERÁ EQUIVALENTE HASTA EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**30.5.** EL PROCEDIMIENTO DEL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O SANCIONES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO, ATRASO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SE APLICARA DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INTERNAS EMITIDAS POR LA SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITIDAS MEDIANTE EL OFICIO CIRCULAR 0267 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2015.

POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y/O PROVEEDOR, DEBERÁ OBSERVAR LA SIGUIENTE METODOLOGÍA PARA EL PAGO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE RESULTEN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A).- SE LE NOTIFICARA MEDIANTE OFICIO A LA PERSONA FISICA Y/O MORAL QUE RESULTA SANCIONADA.
- B).- SE INDICARA EL NUMERO DE CONTRATO;
- C).- SE INDICARA EL MOTIVO POR EL CUAL FUE SANCIONADO;
- D).- SE INDICARA EL IMPORTE A PAGAR;
- E).- FORMAS DE PAGO Y DIRECCION DE LAS CAJAS RECAUDADORAS DONDE PODRA REALIZAR EL PAGO;
- F).- PLAZO DE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR EL PAGO;
- G).- SE LE INDICARA QUE CORRESPONDE A EL INCISO DE PAGO: 8603 "SANCION POR INCUMPLIMIENTO"
- H).- DEBIENDO ACEPTAR DE CONFORMIDAD LA PENALIZACIÓN;

	<p><b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	
<p><b>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	<p><b>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"</b></p>	

**30.5.1.** EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL DEPÓSITO DE LAS SANCIONES APLICABLES EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DONDE SE LE INDICA LA SANCION CORRESPONDIENTE; DEBERÁ SOLICITAR LA EXPEDICION DE RECIBO UNICO DE INGRESO PRESENTARSE ANTE LAS CAJAS RECAUDADORAS CON EL OFICIO DE SANCIÓN, PARA TALES EFECTOS REALIZARA EL (LOS) DEPOSITOS DE LAS SANCIONES ACUDIENDO A LAS CAJAS, COMO SON:

**1.-CAJA RECAUDADORAS:** CAJAS ADSCRITAS AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA UBICADAS EN:

\*OFICINA CENTRAL: CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE NÚMERO 188 PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIA, CARRETERA MEXICALI-SAN LUIS RIO COLORADO, KM. 10.5, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

\*CENTRO DE SALUD INDUSTRIAL: CALLE F Y MECÁNICOS, S/N COL. INDUSTRIAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

\*HOSPITAL GENERAL TECATE: CALLE 5TA. NÚMERO 69, COL. BENITO JUÁREZ, TECATE, BAJA CALIFORNIA

\*HOSPITAL GENERAL TIJUANA: AVENIDA CENTENARIO NÚMERO 10851, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

\*HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO: AVENIDA JOSE HARO GONZÁLEZ Y GALILEA NÚMERO 2200, FRACC. VILLA TURÍSTICA, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

\*JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENSENADA: RUIZ Y CATORCE NÚMERO 1380, ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

\*JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VICENTE GUERRERO: AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 221, COLONIA VICENTE GUERRERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

**2.- BANCOS:** DEPÓSITO BANCARIO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE CUENTA:

BENEFICIARIO: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BANCO: SANTANDER

CUENTA: 65503562536

CLABE INTERBANCARIA: 014020655035625363

DEPOSITO REFERENCIADO: EL PROVEEDOR DEBERÁ REFERENCIAR EL PAGO CON SU R. F. C.



**30.5.2.** EL PROVEEDOR, UNA VEZ QUE HAYA REALIZADO EL DEPOSITO EN ALGUNA DE LAS ANTERIORES MODALIDADES INDICADAS, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISESALUD AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA COMPROBAR QUE REALIZAO EL PAGO RESPECTIVO MEDIANTE EL RECIBO UNICO DE INGRESO Y/O FACURA ELECTRONICA QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR COPIA DE DICHO RECIBO O BIEN COMPROBANTE DEL DEPOSITO BANCARIO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRONICA, ASI COMO LA COPIA DE LA NOTIFICACION QUE LE ENTREGO EL DEPARTAMENTO CITADO, PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR EL PASIVO CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE TRAMITAR SU FACTURA ANTE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA CALENDARIZACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

**30.6.** EN CASO, DE QUE PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y ACREDITADO O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A EL ISESALUD, ESTE PODRÁ DIFERIR LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, FORMALIZÁNDOSE POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO, NO PROCEDIÉNDOSE A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; SI EL PROVEEDOR NO OBTIENE EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

### **31. ASPECTOS GENERALES.**

**31.1.** PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.

**31.2.** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

	<p><b><i>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</i></b></p>	
<p><b>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	<p><b>CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-902002994-E12-2017 “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO”</b></p>	

**31.3.** ESTA LICITACIÓN NO ES FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS AL GOBIERNO ESTATAL O CON SU AVAL.

**31.4.** LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.

**31.5.** SE APERCIBE A LOS LICITANTES CONCURSANTES QUE HAGAN DECLARACIONES FALSAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 320 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.